



Respuesta Ciudadana 73-9-2025-008431 No. 9-2025-008378

Desde servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Fecha Mié 9/04/2025 17:21

Para Oscar Rolando Castro Guerra <ocastrog@sena.edu.co>

CC Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>; Angie Daniela Reyes Tabora <adreyes@sena.edu.co>; Lina Marcela Rojas Rodriguez <lmrojasr@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (875 KB)

R.E.(FRM) - 73-9-2025-008431-(73)-739123 + OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA SOLIC.tif; 13.3 AUTORIZACION_REGIONAL SUMINISTRO_VIVERES.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2025-008.pdf;

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2025-008378

| | |
|---------------------------|------------------|
| Radicado Respuesta | 73-9-2025-008431 |
| N.I.S. | 2025-02-138737 |

73 1040-

Ibagué,

PARA: Dr.OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA– Subdirector (E) del Centro Agropecuario La Granja SENA – Espinal

DE: Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

ASUNTO: Autorización Contratación

En atención al memorando 773-9-2025-008378 del 09 de Abril del 2025 , me permito remitirle debidamente enumerada la autorización dada por la Dirección Regional, a la solicitud deCONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION VIVERES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, PARA LOS PROGRAMAS FORMACION DE TITULADA Y COMPLEMENTARIA, CAMPESENA, ECONOMIA PUPULAR, ARTICULACION CON LA MEDIA, PRODUCCION DE CENTRO, (FIC) Y VICTIMAS O DESPLAZADOS VIG 2025.” Así mismo, y en mi calidad de subdirector (E) del Centro Agropecuario La Granja SENA – El Espinal.

En tal sentido se resalta que, es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

De igual forma, el inicio y ejecución del correspondiente proceso de contratación, debe desarrollarse dando cabal cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, así como en el Manual de Contratación Administrativa del SENA adoptado mediante Resolución 1470 de 2020.

Cordial saludo,

Edgar Augusto Prada
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co

@SENAcomunica